Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 02 de Diciembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.070 /VISTOS:

1. Ordinario Nº Nº6187 de fecha 18 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de IGNACIO PÉREZ CARRASCO, cédula de Identidad N°18.782.451-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 2508 de fecha 08 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 28 de Octubre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cédula de identidad Nº8.477.743-9 y IGNACIO PÉREZ CARRASCO, cédula de identidad Nº18.782.451-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Marta Colvin Nº1596, El Sendero, Quillota para realizar Prestaciones médicas de morbilidad en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de $21.220 (veinte y un mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes y $23.522 (veinte y tres mil quinientos veinte y dos pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos. Los trabajos se desarrollarán para cubrir horas necesarias entre lunes a jueves de 17:00 a 22:00 hrs, viernes de 16:00 a 22:00 hrs y los días sábados, domingos y festivos de 09:00 a 14:30 hrs.
Con cargo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente TRIAGE, los servicios se desarrollarán desde el 01 de Noviembre de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp